



6 de febrero de 2026

Enviado vía DocuSign y USPS
Párrocos y Administradores
de la Arquidiócesis de San Francisco

ASUNTO: Cumplimiento obligatorio de los requisitos de la Carta de la USCCB

Estimados Párrocos y Administradores:

La presente comunicación constituye una **notificación formal** respecto al **cumplimiento obligatorio** por parte de cada parroquia de la **Carta para la Protección de Niños y Jóvenes**, promulgada por la **Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB)** y adoptada por la **Arquidiócesis de San Francisco**.

Se ha identificado que la información relativa a la **manera de reportar abuso sexual por parte del clero** no está disponible de forma consistente ni fácilmente accesible en todas las parroquias. Dicha omisión constituye un **incumplimiento** de los requisitos expresos de la Carta de la USCCB.

La Carta establece y exige lo siguiente:

“Los procedimientos para quienes presenten una denuncia deberán estar fácilmente disponibles en formato impreso y en otros medios, en los principales idiomas en los que se celebra la liturgia en la diócesis/eparquía, y ser objeto de anuncios públicos al menos una vez al año.”

(Artículo 2, página 9 – [Carta de la USCCB para la Protección de Niños y Jóvenes — Revisada en junio de 2018](#))

En consecuencia, y sin excepción, **cada parroquia debe implementar y mantener lo siguiente:**

1. El póster **“Promesa de proteger. Compromiso de sanar.”** debe exhibirse de manera destacada y continuamente permanente en un lugar visible y accesible para los feligreses. ([Materiales para parroquias sobre la protección de menores y adultos vulnerables](#))
2. La información sobre cómo **reportar abuso sexual por parte del clero** debe estar disponible en formato impreso y en otros medios, y en los idiomas principales utilizados en las liturgias parroquiales. (<https://sfarch.org/protecting-children/#ReportAbuse>)



3. Por favor, le recordamos que las pautas para denunciar abusos se deben publicar en el boletín parroquial, al menos una vez al mes.
4. La información para reportar también puede publicarse en el **sitio web parroquial** como un medio adicional de accesibilidad.

La responsabilidad de esta oficina es comunicar los requisitos normativos establecidos en la Carta de la USCCB. La responsabilidad de la implementación, aplicación y cumplimiento continuo recae **exclusivamente** en el párroco y la parroquia.

Dada la gravedad legal y moral de estas obligaciones, se requiere **cumplimiento estricto**.

Para garantizar la rendición de cuentas y el acatamiento de la Carta, la Arquidiócesis realizará un **monitoreo sistemático de cumplimiento**. Monitores autorizados efectuarán visitas aleatorias a las parroquias **al menos una vez al año** para verificar que la información requerida para reportar los abusos, esté debidamente exhibida y accesible.

El no devolver este acuse de recibo puede interpretarse como incumplimiento y puede resultar en acciones de seguimiento. Si necesita aclaraciones o materiales adicionales para cumplir con estas obligaciones, por favor comuníquese con esta oficina **sin demora**.

Gracias por su pronta atención y cooperación en este asunto.

Sinceramente en el Señor,

Reverendo Andrew P. Spyrow
Vicario para el Clero
Arquidiócesis de San Francisco

Diácono Fred Totah
Director de Ministerio Pastoral
Arquidiócesis de San Francisco



Acuse de recibo

Asunto: Cumplimiento obligatorio de los requisitos de la Carta de la USCCB

Por favor complete y firme este acuse de recibo a través de DocuSign o devuelva una copia impresa a la Oficina del Vicario para el Clero **a más tardar el 27 de febrero de 2026.**

_____ Esta parroquia confirma que la información sobre cómo reportar abuso sexual por parte del clero está fácilmente disponible y debidamente exhibida, en cumplimiento con la Carta de la USCCB.

_____ Por favor envíen a esta parroquia volantes actualizados y materiales relacionados con el reporte.

Nombre del Párroco/Administrador: _____

Nombre de la Parroquia: _____

Firma: _____ **Fecha:** _____

,